

DIP. SESUL BOLAÑOS  
LÓPEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
"2024. BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPÚBLICA MEXICANA"

RECIBIDO  
05 MAR 2024  
L. S. S. G. J. A. V. A. N.  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 5 de marzo de 2024

**MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE**  
**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**PRESENTE.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
RECIBIDO  
12 MAR 2024  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

El que suscribe, Diputado **Sesul Bolaños López**, integrante del grupo parlamentario **Morena**, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3, fracción XXXVI, 30, fracción I, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 3, fracción XXXVII y 54 de fracción I, 55, 56 y 60 fracción II, 61, 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, acompaño de manera impresa y digital, la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, por la que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Asambleas, Comisariados y Consejos de Vigilancia Ejidales y Comunales Agrarios de los 570 Municipios, Agencias Municipales, Agencias de Policía y Núcleos Rurales del Estado de Oaxaca, como primeros respondientes, para que con motivo de los incendios ocurridos, en su ámbito territorial y dentro de sus facultades capaciten, creen, actualicen e implementen cursos, campañas, planes, manuales y protocolos de prevención y acción o contingencia para combatir con técnicas adecuadas los incendios, los cuales deberán contemplar el resguardo de los pobladores, la investigación de las causas que originan los incendios y, en su caso, las sanciones a los responsables, sean estas autoridades o particulares; para que una vez realizadas estas acciones las autoridades agrarias lo hagan de su conocimiento y enseñen a su población, para generar una cultura de prevención y acción para hacer frente a los incendios. Y para el caso que las autoridades agrarias no cuenten con esas capacitaciones e instrumentos, se exhorta**

DIP. SESUL BOLAÑOS  
LÓPEZ

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPÚBLICA MEXICANA"

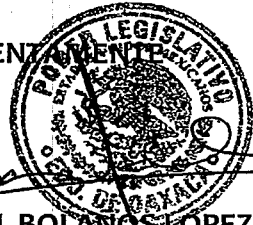



respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Comisión Estatal Forestal, para que de manera coordinada los apoye en su realización de manera urgente.

Por lo anterior, le solicito tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA  
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. SESUL BOLAÑOS  
LÓPEZ

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPÚBLICA MEXICANA"



*San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 5 de marzo de 2024*

**DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DE ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado **Sesul Bolaños López**, integrante del grupo parlamentario Morena, de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Integrante del Grupo Parlamentario de Morena, por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I, 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 3, fracción XXXVI, 30, fracción I, de La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y los artículos 3, fracción XXXVII y 54 de fracción I, 55, 56 y 60 fracción II, 61, 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución, por la que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Asambleas, Comisariados y Consejos de Vigilancia Ejidales y Comunales Agrarios de los 570 Municipios, Agencias Municipales, Agencias de Policía y Núcleos Rurales del Estado de Oaxaca, como primeros respondientes, para que con motivo de los incendios ocurridos, en su ámbito territorial y dentro de sus facultades capaciten, creen, actualicen e implementen cursos, campañas, planes, manuales y protocolos de prevención y acción o contingencia para combatir con técnicas adecuadas los incendios, los cuales deberán contemplar el resguardo de los pobladores, la investigación de las causas que originan los incendios y, en su caso, las sanciones a los responsables, sean estas autoridades o particulares; para que una vez realizadas estas acciones las autoridades agrarias lo hagan de su conocimiento y enseñen a su población, para generar una cultura de**

DIP. SESUL BOLAÑOS  
LÓPEZ

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPÚBLICA MEXICANA"



prevención y acción para hacer frente a los incendios. Y para el caso que las autoridades agrarias no cuenten con esas capacitaciones e instrumentos, se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Comisión Estatal Forestal, para que de manera coordinada los apoye en su realización de manera urgente.

Fundamento lo anterior, al tenor de la presente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Recientemente en el Estado de Oaxaca se ha presentado el problema de los incendios en zonas forestales de algunos pueblos y comunidades. Este es un problema muy grave porque, al día de hoy, ha cobrado algunas vidas. Y las autoridades, tanto estatales como municipales, se han visto rebasadas, pues no se cuenta con el recurso humano y la capacitación adecuada para hacer frente a los incendios, que en la mayoría de las ocasiones son originados por negligencias (tirar colillas, quemas de basura, rastros y agropecuarias, hornos de carbón, etc.), es decir, por la irresponsabilidad de las personas, y solo un porcentaje menor de incendios es ocasionado por factores naturales (ajenos a la voluntad del hombre).<sup>1</sup>

Oaxaca vive una situación crítica y enfrenta condiciones severas para combatir más de 50 incendios forestales que han devorado más de mil 500 hectáreas de sus bosques sólo en lo que va del año, pero que en la última semana escaló y ya causó la muerte de cinco combatientes voluntarios a causa de un poderoso incendio de copa, así como la necesidad de enfrentar los siniestros con aeronaves de la Secretaría de Marina (Semar) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua) ante las complejas condiciones orográficas de la entidad.

---

<sup>1</sup> Véase: <https://oaxaca.quadratin.com.mx/incendios-forestales-han-consumido-1500-hectareas-en-oaxaca/>;

DIP. SESUL BOLAÑOS  
LÓPEZ

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPÚBLICA MEXICANA"



Lo anterior lo explica Magdalena Coello Castillo, directora general de la Comisión Estatal Forestal (**Coefso**), quien detalla que ante la falta de lluvias que se vivió en el estado durante 2023, los incendios registrados este año se han extendido muy rápidamente, a lo que se suman condiciones del viento y de la orografía.

Datos oficiales indican que suman en total 51 los incendios que se han registrado este 2024 y mil 737 las hectáreas afectadas, de ellas mil 580 de bosque devoradas por 37 siniestros, y 157 de pastizales, correspondientes a 14. **Las regiones más afectadas son los Valles Centrales y la Mixteca.**

La funcionaria estatal detalla que han sido cuatro los incendios que por su magnitud han significado grandes pérdidas de bosque e incluso vidas humanas, como el de **San Lucas Quiaviní**, que inició desde el martes pasado y que causó la muerte de cinco comuneros que combatían el fuego. Al respecto, informa que hasta este lunes se reporta controlado al 95%, mientras que el fuego se ha liquidado un 60%, por lo que ya se desmovilizaron brigadas, para atender otros incendios, mientras que se mantienen actividades de brecheo y vigilancia.

“Lo que nos impactó mucho fue la topografía, y sobre todo el viento, que propagaba más rápido en algunas áreas el fuego (...) Secretaría de Marina nos ayudó en actividades aéreas y ayer todavía hubo descargas, pero hoy ya suspendió actividades porque hubo turbulencia, precisamente por un sistema de cañadas y picos que hay ahí, lo que hace que se complique el combate”, dice en entrevista para el UNIVERSAL.<sup>2</sup>

En el caso de **Quiaviní** se trata de un poderoso incendio de copa que ha devorado bosques de encino y que con las ráfagas de viento que cruzan las cañadas incluso obligó a los brigadistas a retroceder en tres ocasiones. “Lo que se conjuga en estas cañadas es la pendiente, el fuego va escalando por copas y se propaga de manera más rápido, impulsado por el viento”.

Actualmente, además del de Quiaviní, en la entidad se reportan **incendios activos** en **Los Chimalpas (Istmo)**, que lleva cuatro días; en **San Dionisio Ocotepec (Valles)**, atendido

---

<sup>2</sup> Véase: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/estatal/enfrenta-oaxaca-situacion-critica-por-51-incendios-forestales-sequia-los-hace-mas-explosivos>

DIP. SESUL BOLAÑOS  
LÓPEZ

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPÚBLICA MEXICANA"



por la misma aeronave que trabajó en Quiavini y realizó tres descargas de agua; en Tonameca, en Mazunte (Costa), y uno más en Juchitán (Mixteca), pero que se reporta en una zona territorial en disputa, lo que ha impedido que se ingrese para su combate.

Al respecto, la Coesfo detalla que es de gran importancia resaltar precisamente que en los incendios suscitados en zonas de conflicto, principalmente en las regiones Mixteca y Sierra Sur, no hay condiciones para el combate del fuego, lo que complica aún más la situación.

“La situación es crítica, estamos comenzando demasiado temprano el combate de los incendios forestales. En 2023 no llovió y tenemos condiciones de sequía severas, lo que está ocasionando que los incendios sean más explosivos. En los cuatro de mayor importancia, incluido Quiavini, el fuego se propagó rapidísimo. El panorama no es positivo, porque vienen las temperaturas más elevadas en marzo, abril y mayo”, alertó.

Pese a ello la directora de Coesfo confió en que si se cuenta con el apoyo de la población evitando tirar colillas, incinerar basura, pero sobre todo evitando las quemas agropecuarias, se puede evitar que los siniestros se salgan de control y se siga perdiendo mayor cobertura de bosques en el estado, pues, según datos de Coesfo, hasta el momento Oaxaca se ubica en el tercer lugar a nivel nacional.

Por lo anterior, el presente exhorto se encuentra dirigido a las **Asambleas, Comisariados y Consejos de Vigilancia Ejidales y Comunales Agrarios de los 570 Municipios, Agencias Municipales, Agencias de Policía y Núcleos Rurales del Estado de Oaxaca, como primeros respondientes**, para que tomen cartas en el asunto y se atienda lo más pronto posible esta problemática. En concreto, **lo que se quiere fundamentalmente es que se capacite, cree, actualice e implementen cursos, campañas, planes, manuales y protocolos de prevención y acción o contingencia para combatir con técnicas adecuadas los incendios, los cuales deberán contemplar el resguardo de los pobladores, la investigación de las causas que originan los incendios y, en su caso, las sanciones a los responsables, sean estas autoridades o particulares; para que una vez hecho esto las autoridades agrarias lo hagan de su conocimiento y enseñen a su población, para generar una cultura de prevención y acción para combatir los incendios. Y para el caso que las autoridades agrarias no cuenten con esas**

DIP. SESUL BOLAÑOS  
LÓPEZ

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPÚBLICA MEXICANA"



capacitaciones e instrumentos, se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Comisión Estatal Forestal, para que de manera coordinada los apoye en su realización de manera urgente.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta Soberanía, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** que pido sea tratada de **Urgente y Obvia Resolución**, en los términos siguientes:

#### ACUERDO:

La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Asambleas, Comisariados y Consejos de Vigilancia Ejidales y Comunales Agrarios de los 570 Municipios, Agencias Municipales, Agencias de Policía y Núcleos Rurales del Estado de Oaxaca, como primeros respondientes, para que con motivo de los incendios ocurridos, en su ámbito territorial y dentro de sus facultades capaciten, creen, actualicen e implementen cursos, campañas, planes, manuales y protocolos de prevención y acción o contingencia para combatir con técnicas adecuadas los incendios, los cuales deberán contemplar el resguardo de los pobladores, la investigación de las causas que originan los incendios y, en su caso, las sanciones a los responsables, sean estos autoridades o particulares; para que una vez realizadas estas acciones las autoridades agrarias lo hagan de su conocimiento y enseñen a su población, para generar una cultura de prevención y acción para hacer frente a los incendios. Y para el caso que las autoridades agrarias no cuenten con esas capacitaciones e instrumentos, se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a la Comisión Estatal Forestal, para que de manera coordinada los apoye en su realización de manera urgente.

DIP. SESUL BOLAÑOS  
LÓPEZ

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA  
REPÚBLICA MEXICANA"



**TRANSITORIOS:**

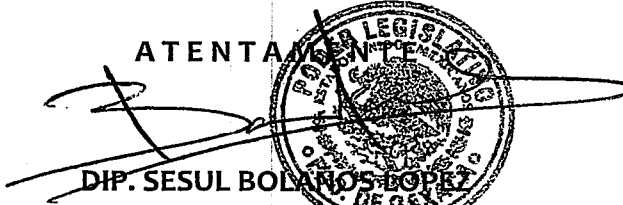
**PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos legales procedentes.

Lo anterior, a efecto de que se siga el procedimiento legislativo correspondiente.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
  
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
DIP. SESUL BOLAÑOS LÓPEZ